

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 106/2021

Montevideo, 26 MAYO 2021

**VISTO:** que el día 21 de junio de 2021 finaliza funciones el señor funcionario del Servicio Exterior, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Suecia, Santiago Wins Arnábal;-----

**CONSIDERANDO:** I) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de noviembre de 2015 se designó al señor funcionario del Servicio Exterior, Santiago Wins Arnábal, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Suecia;-----

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de diciembre de 2020 se prorrogó el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Santiago Wins Arnábal ante el Reino de Suecia, hasta el 21 de junio de 2021, inclusive-----

III) que por las necesidades del servicio se considera pertinente otorgar al señor Embajador Santiago Wins Arnábal, una prórroga de funciones hasta el 21 de noviembre de 2021;-----

IV) que el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019, prevé la posibilidad de otorgar hasta un máximo de quince prórrogas simultáneas;-----

V) que la prórroga que se pretende otorgar está comprendida dentro del cupo establecido;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley N° 19.841 de fecha 19 de diciembre de 2019;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Suecia, Santiago Wins Arnábal, hasta el 21 de noviembre de 2021, inclusive.-----

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS